

ProyectaUP

Proyecta tu carrera,
proyecta tu futuro.



¿Qué es?

El Apoyo Educativo tiene como función ayudar a estudiantes Mexicanos de limitada capacidad económica para hacer frente a sus compromisos educativos.

Gracias a nuestros ex alumnos que ahora se encuentran en su fase de pago es que alumnos de nuevo ingreso tienen la oportunidad de acceder al Apoyo Educativo.

¿Cómo aplicar?

1. Solicitar autorización de la carrera para poder recibir el Apoyo Educativo.
2. Cumplir con los requisitos y documentación completa.
3. Llenar **solicitud**.

¿Cómo mantenerlo?

1. Entregar los pagarés firmados en tiempo y forma al área de Financial Aid, de lo contrario se cancelará el Apoyo Educativo.
2. Obtener un promedio igual o mayor a **7.0** y aprobar todas las materias.
3. Pagar puntualmente el complemento de la colegiatura.



▶ [Ve el video](#)

Contacto Financial Aid

Lic. Jessica Castillo
5482-1600 ext. 6218
jcastill@up.edu.mx

¿En qué consiste?

1. El Apoyo Educativo podrá cubrir del pago 1 al 6 e idioma obligatorio, máximo **50%**, y se puede combinar con cualquier beca obtenida sin rebasar el **80%** en total.
2. Se comienza a pagar una vez concluidos los estudios, se pueden hacer pagos parciales durante la fase de estudio.
3. El periodo de pago es hasta 1.5 veces por el tiempo de apoyo otorgado.
4. Se firma un pagaré semestral el cual se actualiza al costo vigente.

Requisitos:

1. Ser Mexicano y contar con 2 obligados solidarios.
2. Acta de nacimiento del alumno y obligados solidarios.
3. Identificación oficial del alumno y obligados solidarios.
4. Comprobante de domicilio en México del alumno y obligados solidarios.
5. Certificado de preparatoria.
6. Edad de **25** a **70** de los obligados solidarios.
7. Comprobante de ingresos mexicano de los obligados solidarios.
8. Solicitud debidamente requisitada.
9. Carta aviso Buró de Crédito.
10. Carta exposición motivos.

¿Cómo pagar?

1. Está basado en el "**Costo del Crédito Escolar**", se paga al costo del crédito escolar al momento del pago.
2. Si se egresa en mayo, se empieza a pagar en agosto.
3. Si se egresa en diciembre, se empieza a pagar en enero.
4. Se puede dar periodo de gracia en caso de baja temporal.
5. Si es de baja definitiva, comienza a pagar inmediatamente.